



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2020-MDSS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO NUEVE DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2015-CM-MDSS-SG DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal;

### I CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "*Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*";
2. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley Orgánica de Municipalidades;
3. Que, estando a lo establecido por el artículo 9 numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: "*Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.*";
4. Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al Concejo municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su artículo 40° que las normas municipales son de carácter obligatorio, siendo la ordenanza la de mayor jerarquía en la estructura normativa, por medio de las cuales se regulan las materias en las que la municipalidad tiene competencias;
5. **Que**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 24 de noviembre de 2020, en el Orden del Día, se sometió el pedido realizado por la Presidenta de la Comisión de condecoraciones regidora Hilda Julia López Fernández sobre modificación del primer párrafo del artículo noveno de la Ordenanza Municipal n.º 022-2015-CM-MDSS, por el cual se dispone que la Comisión de las Condecoraciones deberá integrarse por 03 regidores y se modifique el mismo para que dicha comisión sea integrado por cuatro (04) regidores, petición que fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la **APROBACION UNANIME de los miembros del Concejo Municipal SE APROBÓ** la siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el primer párrafo del artículo noveno de la Ordenanza Municipal n.º 022-2015-CM-MDSS-SG de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo noveno.- La Comisión Consultiva de las condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián estará integrada por cuatro (04) Regidores a propuesta del Alcalde de la Municipalidad".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Ordenanza Municipal N.º 022-2015-CM-MDSS de 03 de diciembre de 2020.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su publicación en el Diario Judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER al encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique el siguiente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, además de realizar su difusión.

### POR TANTO:

**MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYELUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN

Abg. Isis Cusi Qoñllor Quispe Quispe  
SECRETARIA GENERAL